

aprobada por unanimidad  
sesión on line de  
27/02/2023

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CONCEJO MUNICIPAL**



66. p

**FECHA: 01 DE FEBRERO DE 2023**

**SESIÓN N° 06**

**Muy buenos días a todos y todas, en nombre de nuestra comuna y de nuestro país, damos inicio a la Sesión de Extraordinaria del Concejo Municipal On Line, a las 09:35 horas.**

**Asisten las siguientes señoras Concejales y señores Concejales:**

- Don Fares Jadue Leiva, Concejal quien preside la sesión.
- Doña Natalia Cuevas Guerrero.
- Doña Karen Garrido Ganga.
- Don Cristian Weibel Avendaño.
- Doña Joceline Parra Delgadillo.
- Doña Silvana Flores Cruz.
- Don Felipe Cruz Huanchicay.
- Don José Salas San Juan.

**Asiste en calidad de Ministro de Fe**

- Doña Luisa Espinoza San Martín, Secretaria Municipal.

**Además, se encuentran presentes los/ las siguientes funcionarios/as municipales:**

- Señora Gianinna Repetti Lara Alcaldesa (S)
- Señora Kemeny Meneses Mateluna, Administradora Municipal (S).
- Señor Gonzalo Lizana Cofré, Director de Administración y Finanzas.
- Señora Lorena Riveros Cáceres, Presidenta Asociación Funcionarios Municipales
- Señor Luis Varas Moya, Secretario Asociación Funcionarios Municipales

**TABLA**

- **APROBAR REGLAMENTO MODIFICACIÓN PLANTA MUNICIPAL DE RECOLETA.**

**LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL LUISA ESPINOZA:** Sesión Extraordinaria N°6 On Line, primer y único punto de tabla Aprobar Reglamento que Modifica la Planta Municipal de Recoleta.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:** En esta oportunidad le vamos a dar la palabra al Director de Administración y Finanzas don Gonzalo Lizana, para que nos explique cuál fue la determinación que se tomó respecto de este punto en virtud de la conversación que se sostuvo en el Concejo de ayer, Gonzalo por favor le pedimos que le explique al Concejo.

**EI SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GONZALO LIZANA:** Buenos días Concejales y Concejales, les comento que la propuesta original que se les presentó la semana pasada, y que se adjuntó en el correo que se les envió el día lunes ustedes que tenía algunos cambios de forma en la redacción del reglamento, se incorporaron dos vistos de las leyes que permiten hacer una modificación del Reglamento de Planta y una corrección en un número en el acta del Comité Bipartito que hablaba que se creaban siete grados cinco Directivos y solamente había que crear seis y así estaba remitido en la otra parte del acta así entonces fue solamente un error de transcripción. El Alcalde pidió no hacer los cambios considerando cuatro factores, primero acá no está afectando el derecho de ningún trabajador o trabajadora al no pasar de la contrata a la planta porque es una facultad del Alcalde crear los grados en la nueva planta municipal y si esos cargos se crean la primera opción que hay es ocuparlos son los funcionarios y funcionarias que en la hoy día están en la contrata y que cumplan el requisito de tener más de cinco años en la contrata y que puedan ser traspasados y si el cargo no existe no hay nada que llenar y es una facultad del Alcalde.

Se decidió más adelante también crear la Dirección de Comunicaciones, por lo tanto, el Departamento dejará de existir y se transformará en una Dirección.

La opción que se está tomando y también se comentó con ustedes en una reunión de trabajo, es de que hay que formar nuevas direcciones que permitan mejorar la gestión del Municipio, eso no se hace en este reglamento como tal porque es una modificación del Reglamento Interno que es otro paso, acá se están creando los grados que permitan esas modificaciones pero como bien dice uno de los vistos que ustedes tienen aquí se está buscando dar cumplimiento a la ley que establece que los trámites de Gobierno y del Estado deben ser de manera digital, de manera eficiente y eficaz y también está relacionado con las compras públicas. Lo que se hará más adelante será crear la Dirección de Comunicaciones, de Compras Públicas, Dirección de Tecnología de la Información, Dirección de Construcción, Dirección de Vivienda y esos son los cargos directivos que hoy se están proveyendo.

Por lo tanto la decisión es que el Departamento de Comunicaciones en cuestión pase a ser Dirección más adelante y el funcionario o funcionaria y cualquier otra persona que desee postular a esos grados directivos como al resto de cargos directivos y resto de cargos que se están creando tienen el derecho de postular como cualquier otra persona. La estabilidad del funcionario no se están viendo afectada, acá hay estabilidad laboral, el

funcionario tiene más de cinco años como saben y eso constituye legítima confianza, por lo tanto, no está en cuestión aquel punto. Con todos estos análisis el Alcalde ha planteado mantener la propuesta original que es la que ustedes tienen y es la que debe someterse a votación.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:** Gracias Director, alguna consulta en particular en este punto Concejalas, Concejales si no para pasar a la aprobación, Concejala Natalia Cuevas.

**LA SEÑORA CONCEJALA NATALIA CUEVAS** Buenos días a todas y todos, una consulta respecto de esta modificación al Reglamento y la conformación de la Dirección de Comunicaciones, así como las otras que se señalaron ¿está prevista para qué fecha o alguna fecha en específico?

**EL SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GONZALO LIZANA:** La modificación del reglamento interno no está condicionado a la aprobación de este reglamento porque este es el Reglamento de Planta, pero ya teniéndolo aprobado esto por la Contraloría General de la República nos permitiría iniciar el otro trámite que es crear estas otras direcciones y eso la tramitación indica que debe contar con un plazo de 15 días hábiles desde la presentación al Concejo a la votación, ese un trámite siguiente que debería realizarse cuando haya una Toma de Razón de la Contraloría General de la República y se haya autorizado la creación de estos grados directivos que permitirían una vez creadas el resto de direcciones poder cubrirlas por las nuevas funcionarias o funcionarios

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:** Gracias Director, quien desea tomar la palabra, Concejal José Salas.

**EL SEÑOR CONCEJAL JOSE SALAS:** Estamos en conocimiento que esta es una de las facultades y atribuciones del Alcalde de todas maneras hay que apegarse a la ley y lo que es la reforma para los grados y las direcciones debiéramos evitar cualquier conflicto y dificultades que nos conflictuara en el tema, que por lo tanto yo me apego a la normativa o la ley y aun teniendo conocimiento de las facultades y atribuciones del Alcalde por sobre ello está la ley y la reforma a la normativa que se entrega para este proceso así que en ese aspecto yo apoyo lo señalado por el Director, gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:** gracias Concejal, ahora Concejal Cristian Weibel.

**EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIAN WEIBEL:** Buenos días a todas y todas, entendiendo y ratificando lo que acaba de decir el Director respecto que no ha sido vulnerado ningún derecho de ningún trabajador o trabajadora y un poco aludiendo a lo que señale la vez anterior, que me parece un proceso sumamente transparente hecho por las y los trabajadores y que se haya llegado a este acuerdo para poder modernizar la planta municipal creo que es lo más relevante en este minuto y lo más acertado, así que solo quería ratificar lo señalado

anteriormente creo que es un buen momento insisto en donde además esta Comisión Bipartita es vinculante así que sin duda hoy día acudiré positivamente con mi voto, gracias Presidente

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE**, gracias Concejal, circula la palabra algún otro Concejal o Concejala desea tomar la palabra, Concejala Karen Garrido

**LA SEÑORA CONCEJALA KAREN GARRIDO**: Bueno si también quería señalar lo mismo que mencionó el Concejal Cristian Weibel, que hay que destacar el trabajo que se expuso en la reunión que hubo, el trabajo que hicieron con funcionarios, la Administradora Municipal y el equipo así es que yo creo que eso es importante para el resultado que se está dando así es que también voy a votar favorable y valorar el trabajo que se hizo, se hicieron varias reuniones intensas y creo que eso es lo importante, lo que refleja el trabajo y el resultado. Eso por mi parte Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE**: Sigue circulando la palabra alguien más desea opinar respecto este punto.

Bueno tema complejo que ya estaría resuelto entonces, podemos avanzar en la votación.

¿Por la aprobación del Reglamento que Modifica la Planta Municipal de Recoleta?

Unánime.

Gracias Concejales y Concejales.

**EL CONCEJO MUNICIPAL** por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión On Line.

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo y Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 30**

**“APROBAR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 BIS DE LA LEY N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, EL REGLAMENTO MUNICIPAL QUE MODIFICA LA PLANTA MUNICIPAL DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA”**

**ARTÍCULO 1:** Apruébese La planta del personal de la Municipalidad de Recoleta actual y vigente, en conformidad al D.F.L. N° 4 de fecha 23 de mayo de 1994, el cual adecúa, modifica y establece la planta del personal de esta municipalidad y las leyes que tratan de materias que inciden en esta planta:

<b>Planta</b>	<b>Escalafón/Especialidad Cargo</b>	<b>Grado</b>	<b>N° Cargos</b>
Alcaldes	Alcalde	2°	1
Directivos	Juez de Policía Local	3°	2
Directivos	Secretario Municipal	3°	1
Directivos	Administrador Municipal	3°	1
Directivos	Secretario Comunal de Planificación y Coordinación	4°	1
Directivos	Director Desarrollo Comunitario	4°	1
Directivos	Asesor Jurídico	4°	1
Directivos	Director de Control Municipal	4°	1
Directivos	Director de Administración y Finanzas	4°	1
Directivos	Director de Obras Municipales	4°	1
Directivos	Director de Tránsito y Transporte Público	4°	1
Directivos	Director de Aseo y Ornato	4°	1
Directivos	Director de Seguridad Pública Municipal	4°	1
Directivos	Directivo	6°	1
Directivos	Directivos	7°	2
Directivos	Directivo	8°	1
Profesionales	Profesionales	5°	5
Profesionales	Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local	5°	2

Profesionales	Profesionales	6°	7
Profesionales	Profesionales	7°	13
Profesionales	Profesionales	8°	10
Profesionales	Profesionales	9°	7
Profesionales	Profesionales	10°	20
Jefaturas	Jefaturas	8°	2
Jefaturas	Jefaturas	9°	4
Jefaturas	Jefaturas	10°	6
Jefaturas	Jefaturas	11°	2
Jefaturas	Jefatura	12°	1
Técnicos	Técnico	9°	1
Técnicos	Técnicos	10°	5
Técnicos	Técnicos	11°	4
Técnicos	Técnicos	12°	5
Técnicos	Técnicos	13°	22
Técnicos	Técnicos	15°	12
Técnicos	Técnicos	16°	2
Técnicos	Técnicos	17°	2
Técnicos	Contador	9°	1
Técnicos	Contador	10°	1
Técnicos	Contador	11°	1
Técnicos	Contador	12°	2
Técnicos	Contador	14°	5
Administrativos	Administrativos	11°	10
Administrativos	Administrativos	12°	12
Administrativos	Administrativos	13°	41
Administrativos	Administrativos	15°	10
Administrativos	Administrativos	16°	8
Administrativos	Administrativo	17°	1
Administrativos	Administrativo	18°	1
Administrativos	Inspectores	11°	2
Administrativos	Inspectores	12°	4
Administrativos	Inspectores	13°	2
Administrativos	Inspectores	14°	11
Auxiliares	Estafetas	13°	7
Auxiliares	Estafetas	14°	4
Auxiliares	Estafetas	15°	1
Auxiliares	Estafetas	16°	5

Auxiliares	Estafetas	17°	9
Auxiliares	Auxiliares	13°	8
Auxiliares	Auxiliares	14°	11
Auxiliares	Auxiliares	16°	2
Auxiliares	Auxiliares	17°	10
Auxiliares	Auxiliares	18°	2
Auxiliares	Choferes	13°	5
Auxiliares	Choferes	15°	1
Auxiliares	Choferes	16°	4
Directivos en Extinción	Directivo en Extinción	4°	1

Total Cargos 331

Más 44 hrs. semanales

Profesionales Ley N° 15.076

**ARTÍCULO 2:** De acuerdo a lo establecido en el artículo 5° del Decreto con Fuerza de Ley N°4-19.280 del Ministerio del Interior, la Municipalidad de Recoleta cuenta con el siguiente cargo en extinción, adscrito a ella:

Planta	Cargo	Grado	N° Cargos
Directivos en Extinción	Directivo en Extinción	4°	1

**ARTÍCULO 3:** Suprímase los cargos de la Planta de la Municipalidad de Recoleta que se señalan a continuación:

Planta	Escalafón/Especialidad Cargo	Grado	N° Cargos
Directivos	Director de Aseo y Ornato	4°	1
Técnicos	Técnicos	15°	7
Técnicos	Técnicos	17°	2
Técnicos	Contador	14°	4
Administrativos	Inspectores	12°	1
Administrativos	Inspectores	13°	1
Administrativos	Inspectores	14°	6

Auxiliares	Estafetas	16°	5
Auxiliares	Estafetas	17°	9
Auxiliares	Auxiliares	17°	3
Auxiliares	Auxiliares	18°	2
Auxiliares	Choferes	16°	1
			42

**ARTÍCULO 4:** Créanse, en la Planta del personal de la Municipalidad de Recoleta, los cargos que se señalan a continuación:

Planta	Escalafón/Especialidad Cargo	Grado	N° Cargos
Directivos	Directivo	4°	1
Directivos	Directivo	5°	6
Profesionales	Profesionales	6°	1
Profesionales	Profesionales	10°	13
Profesionales	Profesionales	11°	4
Profesionales	Profesionales	12°	4
Jefaturas	Jefaturas	10°	4
Técnicos	Técnicos	9°	1
Técnicos	Técnicos	10°	1
Técnicos	Técnicos	11°	2
Técnicos	Técnicos	13°	3
Técnicos	Técnicos	14°	1
Técnicos	Técnicos	16°	2
Administrativos	Administrativos	11°	4
Administrativos	Administrativos	15°	1
Auxiliares	Auxiliares	13°	2
Auxiliares	Auxiliares	14°	1
Auxiliares	Auxiliares	15°	3
			54

**ARTÍCULO 5:** Modificase las especialidades de los siguientes cargos en las plantas Técnicos, Administrativos y Auxiliares de la Planta de la Municipalidad de Recoleta:

Planta	Especialidad Actual	Nuevo Escalafón/Especialidad Cargo	Grado	N° Cargos
Técnicos	Contador	Técnico	9°	1

Técnicos	Contador	Técnico	10°	1
Técnicos	Contador	Técnico	11°	1
Técnicos	Contador	Técnico	12°	2
Técnicos	Contador	Técnico	14°	1
Administrativos	Inspectores	Administrativos	11°	2
Administrativos	Inspectores	Administrativos	12°	3
Administrativos	Inspectores	Administrativos	13°	1
Administrativos	Inspectores	Administrativos	14°	5
Auxiliares	Estafetas	Auxiliares	13°	7
Auxiliares	Estafetas	Auxiliares	14°	4
Auxiliares	Estafetas	Auxiliares	15°	1
Auxiliares	Choferes	Auxiliares	13°	5
Auxiliares	Choferes	Auxiliares	15°	1
Auxiliares	Choferes	Auxiliares	16°	3
				38

**ARTÍCULO 6:** Modificase los grados de los siguientes cargos de la Planta de la Municipalidad de Recoleta:

Planta	Escalafón/Especialidad Cargo	Grado Anterior	Nuevo Grado	N° Cargos
Directivos	Juez de Policía Local	3°	4°	2
Directivos	Secretario Municipal	3°	4°	1
Directivos	Administrador Municipal	3°	4°	1
Administrativos	Administrativos	17°	11°	1
Administrativos	Administrativos	18°	13°	1
Auxiliares	Auxiliares	17°	16°	7
				13

**ARTÍCULO 7:** Auméntese, las horas de médico del gabinete psicotécnico de acuerdo a lo siguiente:

Planta	Escalafón/Especialidad Cargo	Horas actuales	Nuevas Horas
Profesionales Ley N°15.076	Médico Gabinete Psicotécnico	44	88

**ARTÍCULO 8:** Establézcase la Planta del personal de la Municipalidad de Recoleta, la que se compondrá del número de cargos y los correspondientes grados que a continuación se indican:

<b>Planta</b>	<b>Escalafón/Especialidad Cargo</b>	<b>Grado</b>	<b>N° Cargos</b>
Alcaldes	Alcalde	2°	1
Directivos	Juez de Policía Local	4°	2
Directivos	Secretario Municipal	4°	1
Directivos	Administrador Municipal	4°	1
Directivos	Secretario Comunal de Planificación y Coordinación	4°	1
Directivos	Director Desarrollo Comunitario	4°	1
Directivos	Asesor Jurídico	4°	1
Directivos	Director de Control Municipal	4°	1
Directivos	Director de Administración y Finanzas	4°	1
Directivos	Director de Obras Municipales	4°	1
Directivos	Director de Tránsito y Transporte Público	4°	1
Directivos	Director de Seguridad Pública Municipal	4°	1
Directivos	Directivo	4°	1
Directivos	Directivo	5°	1
Directivos	Directivo	5°	1
Directivos	Directivo	5°	1
Directivos	Directivo	5°	2
Directivos	Directivo	5°	1
Directivos	Directivo	6°	1
Directivos	Directivos	7°	2
Directivos	Directivo	8°	1
Profesionales	Profesionales	5°	1
Profesionales	Profesionales	5°	1
Profesionales	Profesionales	5°	1
Profesionales	Profesionales	5°	1
Profesionales	Profesionales	5°	1

Profesionales	Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local	5°	2
Profesionales	Profesionales	6°	1
Profesionales	Profesionales	6°	1
Profesionales	Profesionales	6°	1
Profesionales	Profesionales	6°	1
Profesionales	Profesionales	6°	1
Profesionales	Profesionales	6°	3
Profesionales	Profesionales	7°	1
Profesionales	Profesionales	7°	1
Profesionales	Profesionales	7°	3
Profesionales	Profesionales	7°	1
Profesionales	Profesionales	7°	4
Profesionales	Profesionales	7°	1
Profesionales	Profesionales	7°	2
Profesionales	Profesionales	8°	5
Profesionales	Profesionales	8°	3
Profesionales	Profesionales	8°	1
Profesionales	Profesionales	8°	1
Profesionales	Profesionales	9°	1
Profesionales	Profesionales	9°	4
Profesionales	Profesionales	9°	1
Profesionales	Profesionales	9°	1
Profesionales	Profesionales	10°	7
Profesionales	Profesionales	10°	2
Profesionales	Profesionales	10°	6
Profesionales	Profesionales	10°	18
Profesionales	Profesionales	11°	4
Profesionales	Profesionales	12°	4
Jefaturas	Jefaturas	8°	2
Jefaturas	Jefaturas	9°	2
Jefaturas	Jefaturas	9°	2
Jefaturas	Jefaturas	10°	10
Jefaturas	Jefaturas	11°	2
Jefaturas	Jefatura	12°	1
Técnicos	Técnico	9°	3
Técnicos	Técnicos	10°	7
Técnicos	Técnicos	11°	7

Técnicos	Técnicos	12°	7
Técnicos	Técnicos	13°	25
Técnicos	Técnicos	14°	2
Técnicos	Técnicos	15°	5
Técnicos	Técnicos	16°	4
Administrativos	Administrativos	11°	17
Administrativos	Administrativos	12°	15
Administrativos	Administrativos	13°	43
Administrativos	Administrativos	14°	5
Administrativos	Administrativos	15°	11
Administrativos	Administrativos	16°	8
Auxiliares	Auxiliares	13°	22
Auxiliares	Auxiliares	14°	16
Auxiliares	Auxiliares	15°	5
Auxiliares	Auxiliares	16°	12

Total Cargos 343

Más 88 hrs. semanales

Profesionales Ley N° 15.076

Directivos en Extinción	Directivo en Extinción (Definir si queda mencionado acá o basta con el artículo 2)	4°	1
-------------------------	---	----	---

**ARTÍCULO 9:** Fijense los siguientes requisitos específicos para el desempeño de los cargos que se mencionan:

Planta	Escalafón/Especialidad Cargo	Grado	N° Cargos	Requisitos Específicos
Directivos	Juez de Policía Local	4°	2	Título Profesional Abogado
Directivos	Asesor Jurídico	4°	1	Requerirá Título de Abogado, habilitado para el ejercicio de la Profesión.
Directivos	Director de Control Municipal	4°	1	a) Título de Ingeniero Civil, Ingeniero Comercial, Administrador Público, Abogado o de Contador Auditor; b) Experiencia profesional de a lo menos 5 años y; c) Curso de

				Capacitación de Administración Municipal de a lo menos 50 hrs. impartido en una Universidad, Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica; o, en su defecto experiencia comprobada en cargos del sector público de similares funciones y responsabilidades, ya sea en Suplencia o Propiedad con un mínimo de 1 año ininterrumpido.
Directivos	Director de Administración y Finanzas	4°	1	a) Título de Ingeniero Civil, Ingeniero Comercial, Administrador Público o de Contador Auditor; b) Experiencia profesional de a lo menos 5 años y; c) Curso de Capacitación de Administración Municipal de a lo menos 50 hrs. impartido en una Universidad, Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica; o, en su defecto experiencia comprobada en cargos del sector público de similares funciones y responsabilidades, ya sea en Suplencia o Propiedad con un mínimo de 3 meses ininterrumpidos.
Directivos	Director de Obras Municipales	4°	1	a) Requerirá Título de Arquitecto, de Ingeniero Civil, de Ingeniero Constructor Civil o de Constructor Civil otorgado por una institución de educación superior del

				Estado o reconocida por éste, b) Experiencia Laboral de a lo menos 5 años.
Directivos	Director de Tránsito y Transporte Público	4°	1	Título de Ingeniero Civil, Ingeniero Comercial o de Ejecución; b) Experiencia laboral de a lo menos 2 años.
Directivos	Directivo	5°	1	a) Título de Ingeniero Forestal, Paisajista o Arquitecto del Paisaje, Ingeniero en Medioambiente o Ingeniero Agrónomo; b) Experiencia laboral de a lo menos 5 años.
Directivos	Directivo	5°	1	a) Título de Contador Auditor, Administrador Público, Arquitecto, Ingeniero Comercial, Ingeniero Civil o Abogado; b) Experiencia laboral de a lo menos 5 años.
Directivos	Directivo	5°	1	a) Título de Periodista, Relacionador Público o Diseñador Gráfico; b) Experiencia de a lo menos 5 años.
Directivos	Directivo	5°	2	a) Título de Arquitecto, Constructor Civil o Ingeniero Civil; b) Experiencia laboral de a lo menos 5 años.
Directivos	Directivo	5°	1	a) Título de Ingeniero en Informática o Ingeniero Civil en Informática; b) Experiencia laboral de a lo menos 5 años.

Profesionales	Profesionales	5°	1	Requerirá alternativamente Título de Periodista, Asistente Social, Sociólogo, Educador de Párvulos, Profesor de Estado, Profesor de Educación General Básica, Antropólogo, Profesor de Educación Física.
Profesionales	Profesionales	5°	1	Requerirá Título de Ingeniero Civil, Ingeniero Comercial o Administrador Público y Curso de Administración Municipal de a lo menos 50 hrs. impartido por una Universidad, Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica.
Profesionales	Profesionales	5°	1	Requerirá alternativamente Título de Arquitecto, Constructor Civil, Geógrafo, Topógrafo, Diseñador Paisajista o Geólogo y Curso de Administración Municipal de a lo menos 50 hrs. impartido por una Universidad, Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica.
Profesionales	Profesionales	5°	1	Requerirá Título de Ingeniero Civil o Ingeniero Comercial
Profesionales	Profesionales	5°	1	Requerirá Título de Abogado
Profesionales	Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local	5°	2	Requerirá Título de Abogado

Profesionales	Profesionales	6°	1	Requerirá alternativamente Título de Arquitecto, Constructor Civil, Geógrafo, Topógrafo, Diseñador Paisajista o Geólogo y Curso de Administración Municipal de a lo menos 50 hrs. impartido por una Universidad, Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica.
Profesionales	Profesionales	6°	1	Requerirá alternativamente Título de Arquitecto, Constructor Civil, Geógrafo, Topógrafo, Diseñador Paisajista, o Geólogo.
Profesionales	Profesionales	6°	1	Requerirá alternativamente Título de Ingeniero Forestal, Ingeniero Agrónomo, Contador Auditor, Médico Veterinario o Ingeniero de Ejecución y Curso de Administración Municipal de a lo menos 50 hrs. impartido por una Universidad, Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica.
Profesionales	Profesionales	6°	1	Requerirá alternativamente Título de Periodista, Asistente Social, Sociólogo, Educador de Párvulos, Profesor de Estado, Profesor de Educación General Básica, Antropólogo o Profesor de Educación Física y Curso de Evaluación Social de Proyectos de 120 hrs. impartido por una Universidad, Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica.

Profesionales	Profesionales	6°	1	Requerirá Título de Abogado y Curso de Administración Municipal de a lo menos 50 hrs. impartido por una Universidad, Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica.
Profesionales	Profesionales	6°	3	Requerirá Título de Ingeniero Civil, Ingeniero Comercial o Administrador Público y Curso de Administración Municipal de a lo menos 50 hrs. impartido por una Universidad, Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica.
Profesionales	Profesionales	7°	1	Requerirá alternativamente Título de Arquitecto, Constructor Civil, Geógrafo, Topógrafo, Diseñador Paisajista o Geólogo y Curso de Administración Municipal de a lo menos 50 hrs. impartido por una Universidad, Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica.
Profesionales	Profesionales	7°	1	Requerirá alternativamente Título de Ingeniero Forestal, Agrónomo, Contador Auditor, Médico Veterinario o Ingeniero de Ejecución.
Profesionales	Profesionales	7°	3	Requerirá Título de Ingeniero Civil, Ingeniero Comercial o Administrador Público y Curso de Administración Municipal de a lo menos 50 hrs. impartido por una Universidad, Instituto

				Profesional o Centro de Formación Técnica.
Profesionales	Profesionales	7°	1	Requerirá Título de Ingeniero de Ejecución
Profesionales	Profesionales	7°	4	Requerirán alternativamente Título de Arquitecto, Constructor Civil, Geógrafo, Topógrafo, Diseñador Paisajista o Geólogo.
Profesionales	Profesionales	7°	1	Requerirán alternativamente Título de Periodista, Asistente Social, Sociólogo, Educador de Párvulos, Profesor de Estado, Profesor de Educación General Básica, Antropólogo, Profesor de Educación Física.
Profesionales	Profesionales	7°	2	Requerirán Título de Abogado y Curso de Administración Municipal de a lo menos 50 hrs. impartido por una Universidad, Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica.
Profesionales	Profesionales	8°	5	Requerirá alternativamente Título de Arquitecto, Constructor Civil, Geógrafo, Topógrafo, Diseñador Paisajista o Geólogo.
Profesionales	Profesionales	8°	3	Requerirán Título de Ingeniero Civil, Ingeniero Comercial, Abogado o Administrador Público y Curso de Administración Municipal de a lo menos 50 hrs. impartido por una Universidad, Instituto

				Profesional o Centro de Formación Técnica.
Profesionales	Profesionales	8°	1	Requerirá alternativamente Título de Periodista, Asistente Social, Sociólogo, Educador de Párvulos, Profesor de Estado, Profesor de Educación General Básica, Antropólogo o Profesor de Educación Física.
Profesionales	Profesionales	8°	1	Requerirán alternativamente Título de Ingeniero Forestal, Agrónomo, Contador Auditor, Médico Veterinario o Ingeniero de Ejecución.
Profesionales	Profesionales	9°	1	Requerirá alternativamente Título de Ingeniero Forestal, Ingeniero Agrónomo, Contador Auditor, Médico Veterinario, Ingeniero de Ejecución.
Profesionales	Profesionales	9°	4	Requerirá alternativamente Título de Periodista, Asistente Social, Sociólogo, Educador de Párvulos, Profesor de Estado, Profesor de Educación General Básica, Antropólogo o Profesor de Educación Física.
Profesionales	Profesionales	9°	1	Requerirá Título de Ingeniero Civil, Ingeniero Comercial, Abogado, Administrador Público.
Profesionales	Profesionales	9°	1	Requerirán alternativamente Título de Arquitecto, Constructor

				Civil, Geógrafo, Topógrafo, Diseñador Paisajista o Geólogo.
Profesionales	Profesionales	10°	7	Requerirá alternativamente Título de Periodista, Asistente Social, Sociólogo, Educador de Párvulos, Profesor de Estado, Profesor de Educación General Básica, Antropólogo o Profesor de Educación Física.
Profesionales	Profesionales	10°	2	Requerirán alternativamente Título de Arquitecto, Constructor Civil, Geógrafo, Topógrafo, Diseñador Paisajista o Geólogo.
Profesionales	Profesionales	10°	6	Requerirán alternativamente Título de Ingeniero Forestal, Ingeniero Agrónomo, Contador Auditor, Médico Veterinario o Ingeniero de Ejecución.
Jefaturas	Jefaturas	9°	2	Título Profesional Universitario o Título Profesional de una carrera de, a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una institución de Educación Superior del Estado o reconocida por éste, o Título Técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos. Requerirán Curso de Administración Municipal de a lo menos 50 hrs. impartido por una Universidad, Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica.

Todos los cargos indicados en el artículo 8 del presente reglamento y los aquí no indicados, se entenderán que deberán cumplir los requisitos genéricos establecidos en la ley, según sea su escalafón.

**ARTÍCULO 9:** La facultad establecida en el artículo 49 ter de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, deberá dentro de los 180 días siguientes a la entrada en vigencia del presente Reglamento.

**ARTÍCULO 10:** El presente Reglamento entrará en vigencia desde su publicación en el Diario Oficial

**LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL, LUISA ESPINOZA:** hay que dejar establecido que el total de cargos de la Planta van a ser 343 más 88 horas semanales profesionales Ley N° 15.076 más un cargo en extinción grado 4°, eso es lo que se está aprobando sin perjuicio que el acuerdo va a salir detallado.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:** Gracias Concejales y Concejales, Directivos, en nombre de nuestro País y de nuestra Comuna damos por finalizada esta Sesión del Concejo Municipal, muchas gracias.



**LUISA ESPINOZA SAN MARTIN**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**FARES JADUE LEIVA**  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO**